

ASAMBLEA CIUDADANA GANEMOS CÓRDOBA

FECHA: 04/10/2016

HORA: 10'30h

LUGAR: Casa Ciudadana de Lepanto

Ana Ferrando da la bienvenida a la Asamblea Ciudadana de Ganemos Córdoba y felicita a todxs lxs asistentes por este 4D, Día de Andalucía.

Se propone a la Asamblea que dado el tema que nos reúne en esta ocasión, desde la Secretaría Técnica vemos necesario que este órgano esté en la Mesa de la Asamblea. Se propone igualmente a la Asamblea, que puesto que ya hay 5 personas, no se elija a nadie más para estar en la Mesa. Se aprueba por asentimiento general. La Mesa queda constituida en consecuencia por Ana Ferrando, M^a José Moruno, Antonella Ramos, Javier Arias y Olga Ramírez.

Se explica que después de más de año y medio de trabajo, por fin nos reunimos para aprobar los Estatutos de la Asociación "Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba" y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Espacio Político-Ciudadano Ganemos Córdoba.

Ana Ferrando explica que ambos documentos son un todo que nos dota de una unidad jurídica y administrativa; de ahí que se hayan convocado de manera conjunta la Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba y la Asamblea Extraordinaria de la Asociación "Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba". Añade también que esta Secretaría Técnica tiene la intención y la voluntad de convocar el correspondiente proceso electoral para su renovación a principios de año.

1.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Espacio Político-Ciudadano Ganemos Córdoba.

Se decide como método de trabajo la exposición de las distintas enmiendas aportadas al documento enviado por correo y propuesto por la Secretaría Técnica y se va resolviendo cada una de ellas. Se adjuntan las enmiendas recibidas.

Para empezar se exponen dos enmiendas hechas que desde la Secretaría Técnica se han aceptado de manera directa, asumiéndolas como propias. Son:

Art. 6.- Paloma Puerto propone:

Eliminar del último párrafo "A estos efectos, cada intervención de las personas asistentes tendrá una duración máxima de cinco minutos, salvo los informes de los puntos del orden del día que se podrán extender como máximo por el tiempo de diez minutos", y sustituirlo por el texto "Se presentará el esquema del orden del día con las etapas y los tiempos asignados a cada una. En cada etapa el tiempo se repartirá entre el número de personas que deseen intervenir, dejando un margen extra para posibles aclaraciones".

Se acepta la propuesta.

Art. 10.- Ana Pérula propone sustituir el nombre de la CAC de Igualdad de género por CAC de Feminismo y eliminar el texto "(Mujer)".

Ambas modificaciones son aprobadas por la Asamblea por asentimiento general.

Se pasa a valorar el resto de las enmiendas hechas al texto.

Art. 4.- Se han recibido 4 enmiendas a este artículo por parte de Enrique Rodríguez, Alberto de los Ríos y Rodrigo Blanca (juntos realizan distintas enmiendas a los documentos y son defendidas por Alberto de los Ríos), Javier Bajo y Paloma Puerto.

Enrique Rodríguez y Alberto de los Ríos exponen y explican sus enmiendas. Se hace lectura de las enmiendas presentadas por Javier Bajo dado que no hay designado a nadie para que haga su defensa. Lo mismo ocurre con las enmiendas de Paloma Puerto en este primer momento.

M^a José Moruno explica la propuesta de síntesis que desde la ST se hace.

Se abre un breve turno de palabra de donde sale una propuesta alternativa que es la que se vota. La propuesta es:

"El Equipo de Coordinación tendrá carácter paritario y estará formado por:

- *Cuatro personas de la Secretaría Técnica de la Asociación. La persona que ocupe la Secretaría de la Asociación hará las funciones de secretaria de actas de las sesiones de este equipo, que podrá contar con el apoyo técnico necesario.*
- *Todas las personas que ocupen el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Córdoba.*
- *Un representante de cada una de las Comisiones de Acción Ciudadana.*
- *Cuatro personas de entre los 10 grupos territoriales posibles de los distritos en que está dividida la ciudad, cuando se creen. Entretanto, la representación será ejercida por cuatro representantes de Ganemos Córdoba en las Juntas Municipales de Distrito.*
- *Las dos personas que ejerzan de portavoces de Ganemos Córdoba. Si quien ostente la presidencia de la Asociación concurre también como representante de la Secretaría Técnica, sólo tendrá un voto.*

- *Una persona de la Comisión de Garantías Democráticas de Ganemos Córdoba, con voz pero sin voto.*
- *Dos personas elegidas por la Asamblea Ciudadana, con mandato anual y que sea en todo caso personas asociadas a la Asociación Asamblea Ciudadana "Ganemos Córdoba".*
- *La persona que ejerza la coordinación de lxs trabajadorxs de los Grupos Municipal y Provincial, con voz pero sin voto.*

Se aprueba por unanimidad.

Art. 6.- Enrique Rodríguez y Alberto de los Ríos exponen sus enmiendas a este artículo. Se lee la enmienda presentada por Paloma Puerto.

Desde la Secretaría Técnica se hace una propuesta que recoge parte de las expuestas y que supondría que el artículo quedaría:

"Para la válida constitución del Equipo de Coordinación, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdo, deberán estar presentes 3/5 de sus integrantes requiriéndose, necesariamente, la presencia de la persona que ocupe la Presidencia de la Asociación "Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba" y de la Secretaría de la misma (que ejercerá la función de secretaria de actas) o alguna persona integrante de la Secretaría Técnica en quién ellas deleguen.

.....

No podrá adoptarse acuerdo alguno que no figure en el orden del día, salvo que, estando presentes al menos 3/5 partes del Equipo de Coordinación, lo decidan por unanimidad por tratarse de un asunto de urgencia."

Se abre un breve turno de palabra y se pasa a realizar la votación de esta propuesta.

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

A favor: 23

Se aprueba el texto anterior para el Artículo 6 del ROF.

Art. 8.-

Se lee la enmienda presentada por Javier Bajo. Alberto de los Ríos y Enrique Rodríguez explican sus propuestas.

Desde la ST, M^a José explica que después de valorar las enmiendas recibidas a este artículo, desde este órgano proponemos mantener el mismo texto presentado pero incorporar al Equipo de Estrategia Política y Comunicación a las dos personas de la Comisión de Seguimiento y la especialista en Comunicación pero sin

voto.

Se abre un breve turno de palabra.

Se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría Técnica por unanimidad, de manera que el Equipo de Estrategia Política y Comunicación estará integrado por:

- *Los concejales del Ayuntamiento de Córdoba.*
- *Las dos personas portavoces de Ganemos Córdoba.*
- *Cuatro personas de la Secretaría Técnica de la Asociación "Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba".*
- *Dos personas de la Comisión de Seguimiento.*
- *La responsable de comunicación del Grupo Municipal, con voz pero sin voto.*

Asimismo se aprueba por unanimidad modificar el último párrafo del artículo en el sentido propuesto por Enrique Rodríguez. El artículo, pues, se completaría añadiendo:

"Este equipo de decisión, será responsable de dos trabajos:

- *El desarrollo del diseño y la actualización de las líneas de estrategia política a poner en marcha.*
- *El Plan de Comunicación de Ganemos Córdoba, supervisando la administración de las distintas herramientas de comunicación, bajo las directrices marcadas por la Asamblea y el Equipo de Coordinación (como listas y cuentas de correo, redes sociales, portal web, foros, servidor web, etc...) para cuya ejecución técnica contará con el apoyo de las personas contratadas en tareas de comunicación y difusión."*

Art. 9.- Se lee la enmienda de Javier Bajo. Alberto de los Ríos expone sus enmiendas que después de las explicaciones de la Secretaría Técnica termina retirando

Se vota la enmienda presentada por Javier Bajo. El resultado es:

Abstención: 0

A favor: 9

En contra:16

A continuación se vota la propuesta inicial hecha desde la Secretaría Técnica.

Abstención: 0

A favor: 24

En contra: 1

Se aprueba mantener el artículo que tal como estaba en la propuesta enviada por la Secretaría Técnica.

Art. 10.- Enrique Rodríguez explica su enmienda de adición. Desde la ST se defiende la propuesta que figura

en el ROF presentado.

Se abre un breve turno de palabra.

Después del debate, se propone un texto alternativo que implica la adición de la enmienda de Enrique pero eliminando "cuando esta estructura.... no operativa".

Se aprueba por unanimidad la enmienda refundida que propone Enrique.

Art. 11.- Se lee la propuesta de enmienda y justificación que nos hace llegar Javier Bajo. Por unanimidad se decide no aceptar la enmienda.

Art. 13.- Se lee la enmienda presentada por Javier Bajo. Enrique Rodríguez y Alberto de los Ríos explican la nueva enmienda refundida que presentan a la Asamblea, según la cual el artículo se modificaría quedando:

"Ganemos Córdoba elegirá de entre las personas miembro de los grupos territoriales de Distrito y a su propuesta, a una persona titular y suplente representante para la Junta Municipal de su Distrito, que posteriormente serán refrendadas por el Equipo de Coordinación y la Asamblea Ciudadana. Su mandato será, al menos, por la mitad del periodo de vigencia de la JMD (dos de los cuatro años de vigencia), pudiendo estar el otro cincuenta por ciento del tiempo, siempre que cuente con el refrendo de su grupo territorial.

Su función principal será canalizar, previo debate e informe en el grupo territorial y posterior puesta en común en el grupo de coordinación de JMD; las principales preocupaciones ciudadanas de su distrito en las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, así como ser vehículo directo con la institución a través de las personas concejales y viceversa. Asimismo, estas personas representantes informarán de cada sesión de la JMD tanto a su grupo territorial como al grupo de coordinación de JMD.

Por razones de urgencia justificada, se podrá decidir el nombramiento provisional por el Equipo de Coordinación, debiendo ratificar posteriormente la Asamblea dichos nombramientos."

Se aprueba por unanimidad.

Art. 16.- Alberto de los Ríos explica sus propuestas de modificación y desde la Secretaría Técnica se explica que propone una alternativa integradora. Se aprueba por unanimidad la propuesta integradora de la Secretaría Técnica quedando el 5º párrafo del artículo así:

"Por la naturaleza de las funciones a desarrollar por esta Comisión de Garantías Democráticas, siempre que sea posible dos personas de este órgano habrán de tener un perfil jurídico y/o mediador. En cuanto al criterio de paridad, un mínimo de 2 personas y un máximo de 3 tendrán el mismo género."

A continuación Enrique Rodríguez y Alberto de los Ríos propone la adición de un artículo que regule los Grupos Territoriales. Aportan un texto para este artículo que integra las dos propuestas enviadas. Este

artículo sería:

"Ganemos Córdoba deberá favorecer la creación de grupos de personas asociadas en cada uno de los diez distritos de la ciudad, como forma de vertebrarse y favorecer el acercamiento de Ganemos Córdoba a la ciudadanía.

Los grupos territoriales, que serán la referencia de Ganemos Córdoba en cada Distrito, se compondrán de aquellas personas con residencia habitual o actividad social y/o profesional en cada distrito. Se autogestionarán en el modo de organizarse en el territorio, siendo cada grupo el que proponga de entre sus miembros la persona titular y suplente de Ganemos Córdoba en su JMD que deberán refrendar los órganos de gobierno de Ganemos Córdoba (Equipo de Coordinación y Asamblea Ciudadana). Para ello, deberán cumplir la condición de ser personas asociadas a la Asociación Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba.

Las funciones de los grupos territoriales de distrito serán las de promover la presencia de Ganemos Córdoba en la vida de los barrios, mantener el contacto con los colectivos del distrito y la ciudadanía de los barrios que lo componen informando de las decisiones que se adopten en su JMD y en el Ayuntamiento de Córdoba que puedan ser de interés y puedan afectarles, dinamizar actividades, encuentros y acciones relacionadas con el distrito y trasladar a los órganos de Ganemos Córdoba los problemas, sentires y opiniones de las gentes de los barrios en los que se ubican".

Se aprueba su adición por unanimidad. Asimismo se deja en manos de la Secretaría Técnica que valore si se incluye dentro del Art. 12 o si se incluye como artículo independiente.

Enrique Rodríguez propone la adición de otro artículo más que regule el Grupo de Coordinación de las JMD.

Expone su propuesta.

Se resuelven algunas dudas al respecto del texto propuesto, que es:

"Grupo de coordinación de JMD.

Para una correcta coordinación del trabajo en las JMD, este grupo tendrá por objeto coordinar y aunar de criterio la voz de quien se exprese en nombre de Ganemos Córdoba, independiente de la Junta Municipal de Distrito de que se trate.

Para ello, la presencia de la representación de los grupos territoriales en el Equipo de Coordinación, facilitará que tanto la información de estrategia política como la de comunicación, sea suficientemente entendida favoreciendo este hecho esa coordinación y el rendimiento de los esfuerzos empleados."

Se aprueba por unanimidad.

Disposición Adicional: Alberto de los Ríos expone su propuesta de nueva Disposición Adicional

Se abre un turno breve de debate por las consecuencias operativas que tiene esta enmienda.

Por unanimidad aprobada.

Una vez revisadas todas las enmiendas presentadas, se pasa a la votación del **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Espacio Político-Ciudadano de Ganemos Córdoba, que se aprueba por unanimidad.**

2.- Aprobación, si procede, de los Estatutos de la Asociación "Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba".

Ana Ferrando explica que legalmente sólo pueden votar la modificación de los estatutos de la Asociación, las personas asociadas a ella que según se recoge en los actuales estatutos son aquellxs que están al día en el pago de la cuota.

Desde la Secretaría Técnica, dado que ambos documentos están íntimamente relacionados y no se entiende uno sin el otro, se propone que todxs lxs presenten puedan decidir en el contenido de los estatutos. Para ello somete a consideración de las personas asociadas el permitir a las demás que puedan votar.

Se vota y por mayoría se aprueba el voto de todxs.

En primer lugar, desde la Secretaría Técnica y en referencia a la enmienda al artículo 16 presentada por Paloma Puerto, se expone que se da por buena pues es la subsanación de un error; incluyendo como función de la presidencia la de "Coportavocía de la Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba".

Se da respuesta, asimismo, a la consulta expresada por Paloma Puerto sobre la diferencia entre donativo y cuota.

Antes de empezar a debatir las enmiendas, Alberto de los Ríos hace constar que ha disfrutado mucho con la lectura de los estatutos pues recoge muy bien el ser y sentir de Ganemos Córdoba.

La Asamblea expresa su agradecimiento a Ángel Gómez por su labor de síntesis de todo lo trabajado, así como a las personas que forman parte de la Secretaría Técnica por el trabajo realizado durante todo este año tanto en relación con los Estatutos como con el ROF.

Alberto de los Ríos, y a la luz de lo debatido en el ROF, retira la enmienda que hacía al Art. 14 pero se decide incluir el sentir de ella en aquellos espacios en los que sea necesario.

Al no haber ninguna otra enmienda, se pasa a la votación de los **Estatutos**, que resultan apoyados por la totalidad de la Asamblea. **Se aprueban** pues **por unanimidad.**

Sin más, se termina la Asamblea a las 13'30h